Alcaldía de Anorí
ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 2025-017 CELEBRADO JUAN PABLO AGUDELO FERNANDEZ Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA APROBACIÓN, VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR MUNICIPIO DE ANORÍ.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ
CONTRATISTA:	**JUAN PABLO AGUDELO FERNANDEZ**
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000) MLV.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente contrato es de diez (10) meses, a partir de la fecha del acta de inicio
FECHA INICIO:	Veinticinco (25) de febrero de 2025
FECHA TERMINACIÓN:	Veinticuatro (24) de diciembre de 2025
VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo de Jose David Londoño Mesa, Secretario de Planeación.

Los suscritos a saber: GUSTAVO ALFRESO SILVA GUTIERREZ– Alcalde del Municipio de Anorí, con cédula de ciudadanía número 70925.149, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE ANORÍ, con NIT 890.982.489-1, que en adelante se denomina EL MUNICIPIO de una parte, y de otra **JUAN PABLO AGUDELO FERNANDEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 71.389.720 y JOSE DAVID LONDOÑO MESA, Secretario de Planeación, con cédula de ciudadanía número 1018351144, se reunieron a efectos de terminar de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los informes de supervisión, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de recibo y terminación.
2. Sin perjuicio de la presente Acta, el Municipio de Anorí se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde

JUAN PABLO AGUDELO FERNANDEZ
Contratista

JOSE DAVID LONDOÑO MESA
Secretario de Planeación
Supervisor

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Doris Marulanda López	Jose David Londoño Mesa	Luis Mateo Tamayo
Auxiliar Administrativa	Secretario de Planeación	Asesor de Contratación